



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ORIGEN: Origen: Sd:376 - OFICINA ASESORA JURIDICA/MARRUGO MAN
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA N
ASUNTO: Asunto: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMA
ORS: Obs.: NLOZANO

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis

MEMORANDO

Fecha: Julio 24 de 2019

PARA: MAGDA LILIANA CRUZ MORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: LILIAN VANESSA MARRUGO MANTILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Ley de transparencia y acceso a la información pública

Respetada doctora Magda Liliana:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1712 de 2014, comedidamente me permito manifestarles lo siguiente:

De conformidad con el literal e) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, la información de las partes contenida en los procesos judiciales es reservada (El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales).

En ese sentido el artículo 123 de la Ley 1564 del 2012 (Código General del Proceso), los expedientes judiciales sólo podrán ser examinados por:

1. *Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
2. *Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.*
3. *Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
4. *Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
5. *Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
6. *Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


Jardín Botánico José Celestino Mutis

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación.”

Información que se encuentra contenida en la página web de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (Guías para la implementación de la Ley de transparencia). En ese sentido, consideramos que la información a publicar, en relación con los procesos judiciales corresponde a:

En contra del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se encuentran en curso 25 procesos judiciales activos, cuyas pretensiones indexadas por la plataforma SIPROJ WEB, ascienden a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$12.814.152.556.00) con un riesgo bajo de que se condene a la Entidad.

Atentamente,



LILIAN VANESSA MARRUGO MANTILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Neil Lozano – Profesional de Apoyo.

Página 2 de 2